MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 28 /2.014.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "VIVITO FERRETERÍA" DE NAIR CHIMENES Y "COFAGRI" DE DAILY SORAYA AQUINO DUARTE, LA PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA AD REFERÉNDUM, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 20 de enero de 2014.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería" Ad Referéndum**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 08/14 de fecha 20 de enero de 2014, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado de la siguiente manera: a las firmas **"VIVITO FERRETERÍA"** de **NAIR CHIMENES** y **"COFAGRI"** de **DAILY SORAYA AQUINO DUARTE,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 47 de fecha 20 de enero de 2014, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Materiales de Construcción" Ad Referéndum**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: *a)* A la firma VIVITO FERRETERÍA, de **NAIR CHIMENES**, con RUC Nº 5212413-4, por un monto de **₲ 19.001.500 (Guaraníes diez y nueve millones un mil quinientos) IVA incluido**.; b) *A la firma COFAGRI, de* ***DAILY SORAYA AQUINO DUARTE***, con RUC Nº 3270503-4, por un monto de **₲ 3.489.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil) IVA incluido**. Siendo el monto total a adjudicar **₲ 22.490.500 (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos noventa mil quinientos) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: Disponer la suscripción del respectivo Contrato con las casas adjudicadas, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal